



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

00023

ACUERDO DE CONCEJO N° -2009/MDSA

Santa Anita,

25 MAYO 2009

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el Informe N° 479-2009-SGOPT-GODU/MDSA emitido por la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte, para la ejecución de obra y su inclusión en el Plan de Inversiones 2009.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú preceptúa en su Artículo 194° que las municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en aplicación del artículo 9° inc. 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, corresponde al Concejo Municipal aprobar, monitorear y controlar el plan de desarrollo institucional y el programa de inversiones.

Que, mediante Informe N° 482-2009-SGOPT-GODU/MDSA, la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte informa sobre la construcción deteriorada del cerco perimétrico existente en la Institución Educativa "Gloriosa Legión de Cáceres", la misma que ha sido declarado de Alto Riesgo, por la Oficina de Defensa Civil, por lo que se ha efectuado los estudios correspondientes para la rehabilitación de dicho cerco perimétrico, ascendiendo el presupuesto referencial a S/. 130,639.76, solicitando su respectiva inclusión en el Plan de Inversiones 2009.

Que, mediante Memorandum N° 0091-2009-GPPR-GG/MDSA, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, informa que de aprobarse dicha ejecución, se realizarán las modificaciones presupuetarias necesarias de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28411.

Que, mediante Informe N° 366-2009-GAJ/MDSA, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que debe remitirse los actuados al Concejo Municipal a fin de que incluya la ejecución de la citada obra en el Plan de Inversiones 2009, debiéndose efectuar las modificaciones presupuetarias, de acuerdo a lo expuesto por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal por mayoría.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la inclusión de la obra: "Rehabilitación cerco perimétrico existente en la Institución Educativa N° 0124 - Gloriosa Legión de Cáceres", con un presupuesto referencial de S/. 130,639.76, dentro del Plan de Inversiones 2009; debiéndose efectuar las correspondientes modificaciones presupuetarias; por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia General, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

PEDRO MOISES RIVADENEIRA ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA